Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ingeniería
-Intervención-

Campus de la UNA – San Lorenzo - Paraguay

RESOLUCIÓN I. 3064 Nº 207/2017

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA Nº 01 AL CONTRATO Nº 30/2016 ENTRE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNA Y LA EMPRESA "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)" PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMÁTICOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL LABORATORIO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y CONTROL – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT – SBE – AD REFERENDUM"

Campus de la UNA, San Lorenzo, 14 de Febrero de 2017.

VISTO y CONSIDERANDO:

- El Acta Nº 28 (A.S. Nº 28/24/11/2016) Resolución Nº 0714-00-2016 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Nacional de Asunción "POR LA CUAL SE INTERVIENE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y SE ENCOMIENDA AL RECTOR LA DESIGNACIÓN DEL INTERVENTOR DE LA MISMA".
- La **Resolución Nº 3064/2016**, de fecha 20/12/2016, por la cual se designa Interventor de la Facultad de Ingeniería (FIUNA) al Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello y al Prof. Abg. Ángel Adriano Isidoro Yubero Aponte y Abg. Daniel Sosa Valdez, como Interventores Adjuntos.
- **El Memorando UOC Nº 049/2017**, de fecha 14/02/2017, por el cual se informa sobre el saldo y la vigencia del Contrato Nº 30/2016 y se solicita autorización para el inicio del proceso de ampliación de vigencia del Contrato, teniendo en cuenta que no se ha podido ejecutar el Contrato Nº 30/2016 en tiempo y forma, a consecuencia de los problemas originados en la FIUNA que es de público conocimiento, entre ellos el paro estudiantil que se llevo a cabo desde el 05/08/2016 al 20/01/2017, impidiendo el ingreso de los funcionarios a las oficinas y demás dependencias de la FIUNA, por lo que se sugiere ampliar la vigencia del mismo.
- El **Contrato Nº 30/2016** firmado entre LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION y LA EMPRESA "FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)" para la **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIO, INFORMÁTICOS Y MATERIAL BIBLIOGRÁFICO PARA EL LABORATORIO DE SISTEMAS DE POTENCIA Y CONTROL – PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CONACYT – SBE – AD REFERENDUM**
- La conformidad de la empresa **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)"** para la ampliación de la vigencia del Contrato Nº 30/2016.
- El parecer favorable del **Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello**, Interventor de la FIUNA.
- El **Dictamen Nº 10 de la UOC**, por el cual recomienda la suscripción de una Adenda para prorrogar la vigencia del Contrato entre la **FACULTAD DE INGENIERÍA - U.N.A.** y la empresa **"FERRETERÍA INDUSTRIAL S.A. (FISA)".**
- El **Decreto Nº 6657** *"POR EL CUAL SE ESTABLECE QUE PARA LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017 DE LOS (OEE), SEGUIRÁ VIGENTE EL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS Y FINANCIAMIENTO APROBADOS POR LA LEY Nº 5554/2016... "*
- El **Decreto Nº 6715** *"POR EL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO Nº 4774/2016 QUE REGLAMENTA LA LEY Nº 5554 QUE APRUEBA EL PGN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2017".*
- La **Ley Nº 2051/03** "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y sus modificaciones.
- El Estatuto vigente de la Universidad Nacional de Asunción.
- La Ley 4995/2013 "De Educación Superior".

EL INTERVENTOR DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
RESUELVE:

Art.1º) Aprobar la suscripción de la ADENDA Nº 01 al Contrato Nº 30/2016, en su cláusula 6ta. SEXTA para la ampliación de la vigencia contractual hasta el 31/12/2017.

Art.2º) Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

Lic. Marta R. Barrios de Álvarez
Secretaria

Prof. Dr. Ricardo Garay Argüello
Interventor

Teléfono y Fax: 585 581 / 4 - Casilla de Correo 765
E-mail: inf@ing.una.py